

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	<small>SEC17S0XN</small>	<small>20-03-23 14:38</small>
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

APROBAR EXPEDIENTE Nº 1/2023 DE
INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE
CRÉDITO.

MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el día 20 de marzo de 2023, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (676/2023):**

Vista la comunicación de la Intervención Municipal en la que hace constar que existen remanentes de crédito procedentes del Presupuesto del ejercicio anterior, no afectados al cumplimiento de obligaciones, que pueden incorporarse al Presupuesto vigente.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente nº 1/2023 de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, exige que la incorporación de remanentes de crédito se lleve a cabo mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

1/4

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	HoLPEIyJGhueDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	20/03/2023 15:37:16
	Maria Del Rocio Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	20/03/2023 14:44:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/HoLPEIyJGhueDLuSA4BcCw==		



De conformidad con las operaciones de cierre del Presupuesto de 2022 se reflejan unos créditos a incorporar por importe de 7.950.044,51 euros, que del cálculo efectuado en el Remanente de Tesorería correspondería a Exceso de Financiación Afectada 4.958.649,34 euros y a Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.991.395,17 euros.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47, 48 y 99 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y, de otro lado, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto, en su artículo 17, aprobadas según acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2022.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente nº 1/2023 de incorporación de remanentes de crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica:

INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
870.00	2.991.395,17
<u>870.10</u>	<u>4.958.649,34</u>
TOTAL	7.950.044,51

GASTOS

<u>Apl. Presup.</u>	<u>Exceso F.A.</u>	<u>R. General</u>	<u>Total Incorporar</u>
1320/213/00	-	278,64	278,64
1360/213/00	-	3.548,35	3.548,35
1360/627/00	337.817,76	-	337.817,76
1500/213/03	-	1.239,34	1.239,34
1500/623/04	-	10.690,89	10.690,89
1510/640/00	57.330,65	71.129,00	128.459,65
1510/682/04	61.336,54	-	61.336,54
1532/215/03	-	16,00	16,00
1532/609/01	-	3.684,29	3.684,29

Código Seguro De Verificación:	HoLPEIyJGhueDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	20/03/2023 15:37:16
	Maria Del Rocio Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	20/03/2023 14:44:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/HoLPEIyJGhueDLuSA4BcCw==		



Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
102.- JMF1

SEC17S0XN



20-03-23 14:38

1532/619/09	187.420,76	9.612,00	197.032,76
1532/619/13	7.281,04	227.071,20	234.352,24
1600/225/00	-	180.870,00	180.870,00
1600/619/01	9.274,95	1.200.465,52	1.209.740,47
1610/623/05	-	24.722,89	24.722,89
1621/213/05	-	2.818,35	2.818,35
1650/227/99	-	4.688,75	4.688,75
1650/619/12	-	100.633,20	100.633,20
2310/221/00	-	1.180,00	1.180,00
2310/226/99	-	1.194,14	1.194,14
2310/227/00	-	2.237,70	2.237,70
2310/227/06	-	32.288,84	32.288,84
2310/227/99	-	234.384,89	234.384,89
2310/622/04	78.514,51	8.750,00	87.264,51
2310/625/01	40.000,00	-	40.000,00
2312/480/00	20.159,00	-	20.159,00
2312/480/01	-	791,27	791,27

Apl. Presup.	Exceso F.A.	R. General	Total Incorporar
2313/226/99	-	219,45	219,45
2410/143/00	193.277,29	28.168,30	221.445,59
2410/160/00	87.135,80	12.699,20	99.835,00
2412/143/00	101.469,42	1.130,58	102.600,00
2412/143/01	11.025,00	-	11.025,00
2412/160/00	33.823,14	376,86	34.200,00
2412/160/01	3.675,00	-	3.675,00
2412/226/99	39.307,44	392,56	39.700,00
3230/213/05	-	348,48	348,48
3230/221/00	-	8.000,00	8.000,00
3260/480/00	-	1.800,00	1.800,00
3260/480/01	-	7.000,00	7.000,00
3300/213/05	-	696,96	696,96
3330/682/00	290.000,00	-	290.000,00
3360/227/06	-	18.519,26	18.519,26
3360/632/00	2.669,94	-	2.669,94
3360/632/01	31.027,00	-	31.027,00
3380/221/00	-	7.661,61	7.661,61
3380/226/09	-	2.122,93	2.122,93
3380/226/99	-	20.960,38	20.960,38
3380/227/99	-	17.847,50	17.847,50
3400/226/09	-	484,00	484,00
3410/632/00	-	12.428,96	12.428,96

3/4

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	HoLPEIyJGhueDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	20/03/2023 15:37:16
	Maria Del Rocío Rodríguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	20/03/2023 14:44:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/HoLPEIyJGhueDLuSA4BcCw==		



3420/212/05	-	2.171,40	2.171,40
3420/623/02	41.962,08	186.316,09	228.278,17
4300/226/99	1.981,87	1.982,66	3.964,53
4313/226/99	-	8.954,00	8.954,00
4320/226/02	-	14.259,85	14.259,85
4590/619/05	498.429,76	11.945,47	510.375,23
4590/619/08	125.000,00	-	125.000,00
4590/619/14	133.100,00	-	133.100,00
4910/160/00	301,56	60,81	362,37
9200/212/00	-	1.597,41	1.597,41
9200/213/04	-	4.194,28	4.194,28
9200/221/99	699.893,01	-	699.893,01
9200/222/00	-	604,96	604,96
9200/227/06	-	35.677,30	35.677,30
9200/227/99	-	21.507,02	21.507,02
9200/622/02	11.303,15	-	11.303,15
9200/625/00	50.611,03	1.503,22	52.114,25
9200/627/00	1.722.852,29	265.631,81	1.988.484,10
9200/632/00	54.606,85	93.049,96	147.656,81
9200/632/04	19.268,33	76.366,64	95.634,97
9200/641/00	6.794,17	-	6.794,17
9250/226/99	-	2.420,00	2.420,00
TOTALES	4.958.649,34	2.991.395,17	7.950.044,51

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos e inscribise en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Emilio Torres Velasco.-

Código Seguro De Verificación:	HoLPEIyJGhueDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	20/03/2023 15:37:16
	Maria Del Rocio Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	20/03/2023 14:44:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/HoLPEIyJGhueDLuSA4BcCw==		

